

Caso Wanninkhof: los periodistas debemos pedir perdón a Dolores Vázquez

Nunca ha habido la más mínima disculpa de los medios de comunicación por su comportamiento y el tratamiento que dieron al caso. Por ello, los profesionales de la información tenemos la **obligación** y el **deber** de pedirle perdón y **recuperar con ello parte de nuestra dignidad**, cuestionada con frecuencia desde distintos ámbitos.

RAFAEL RUBIO GÓMEZ-CAMINERO

Con frecuencia en los últimos años, los medios de comunicación han demandado a la Iglesia que pida perdón por los casos de pederastia; a la institución monárquica por errores cometidos por su principal representante en tiempos no muy lejanos; a los partidos políticos, como consecuencia de sentencias condenatorias por casos de corrupción... Veintidós años después de su ingreso en prisión por unas acusaciones que solo sostuvieron la desinformación y los prejuicios contra su persona, parece haber llegado el momento de que los medios de comunicación y los periodistas pidamos perdón a Dolores Vázquez.

En lo que respecta a los profesionales del periodismo, el caso Wanninkhof no es solo un caso de error judicial, ni tam-

poco de mala praxis de investigación de las fuerzas del orden. Es un caso que nos afecta de forma muy directa, porque la decisión de convertir a Dolores Vázquez en sospechosa, la declaración de culpabilidad por parte de un jurado popular y su entrada en la cárcel no hubiera sido posible sin la necesaria colaboración de periodistas y medios de comunicación. En su objetivo de lograr más audiencia y venta de ejemplares y de satisfacer a una sociedad confundida y noqueada por un execrable crimen, buena parte de los medios de comunicación decidieron desde el principio ignorar el derecho a la presunción de inocencia y apostar claramente por la presunción de culpabilidad, poniendo a Dolores Vázquez en el centro de la diana. En Wikipedia se cita

este caso como de los más claros ejemplos de “pena de telediario” y se explica que consiste en “la acusación ante la opinión pública de una persona” basada en lo “expuesto en los medios de comunicación sin disponer de bases concluyentes y sin respetar la presunción de inocencia”.

Pese a haber intervenido su línea telefónica e incluso introducir en su círculo social a una agente, la Guardia Civil no encontró nunca pruebas de la culpabilidad de Dolores Vázquez, puesto que las que aportó, como las dos fibras de un jersey encontradas en el cuerpo de Rocio, se demostraron inconsistentes. No obstante, los investigadores tuvieron claro desde el principio que contarían con el apoyo de los medios de comunicación en cuanto apuntaran de forma clara hacia un culpable. Contraviniendo lo que suele ser habitual en estos casos, tratándose de personas sin ningún antecedente policial, los investigadores dieron la identidad de la principal sospechosa. Fue suficiente para que los medios iniciaran una competitiva carrera para develar su perfil social, sexual, laboral, etc.

Para los medios de comunicación, Dolores Vázquez no fue culpable “desde el momento de su detención”¹, sino

que se la consideró culpable sin haber sido todavía detenida; y ello explica que apareciese su fotografía en un periódico² antes incluso de hacerse pública la acusación por parte de los investigadores.

A partir de su detención se mantuvo esa pugna entre los diversos medios por aportar la más amplia información en relación con la acusada, partiendo de la idea de que se trataba de una mujer “fría, calculadora y agresiva”, según el informe elaborado por una psicóloga de la Guardia Civil, que en el juicio reconoció no haber tenido ningún contacto personal con la acusada³.

Como muestra de la información que la mayor parte de los medios dieron en aquellos momentos sobre el caso, especialmente las cadenas de televisión, la entonces decana de los periodistas especializados en sucesos no tuvo ninguna duda al afirmar en sendos programas de televisión³ que “el asesino ha sido una persona muy conocida de la familia y despechada”. Y días después, cuando fue detenida, dijo: “Dolores Vázquez me parece culpable”.

Francesc Barata, profesor de Periodismo en la Universidad Ramón Llull, que elaboró una de las más profundas reflexiones⁴ sobre el comportamiento de

1 Netflix, *El caso Wanninkhof-Carabantes*

2 Leer la información aparecida en *El País* el 28 de septiembre de 2003

3 Declaraciones de Margarita Landi en TVE

4 Francesc Barata, *Los ‘mass media’ y la información criminal: El caso Kin y las perversiones mediáticas*

la prensa en este caso, asegura que “el caso de Dolores Vázquez muestra dos hechos que combinados suelen llevar a una primera transgresión de la presunción de inocencia: la competencia que se genera entre los periodistas por obtener y publicar el máximo de datos sobre la investigación y la práctica policial de facilitar la identidad de los detenidos”.

Muy llamativo el protagonismo que los medios otorgaron a la madre de la asesinada en la creación de ese relato

De lo absurdo de las acusaciones y de la falta de rigor informativo, da buena cuenta el hecho de que, cuando se debatió el asunto de que las huellas de las ruedas del coche aparecidas en el lugar del crimen no coincidían con el automóvil de la acusada, el fiscal del caso encontró una fácil explicación, que fue ampliamente reproducida en los medios sin el menor atisbo de crítica: “Dolores vive -dijo Francisco Montijano- en una zona donde residen muchos extranjeros y estos tienen costumbre de dejar las llaves puestas, por lo que pudo coger cualquier coche que su dueño hubiera dejado en tales condiciones”. Los medios

que reprodujeron estas y otras sorprendentes declaraciones de investigadores, familiares de Rocío, abogados y fiscal tenían muy claro que no se podía dejar que cualquier prueba importante cuestionara el relato que tanto tiempo llevaban construyendo.

Especialmente llamativo en la creación de ese relato fue el protagonismo que los medios otorgaron a la madre de la asesinada. Alicia Hornos se convirtió muy pronto en una fuente principal de información. Los periodistas, lejos de comprender que se trataba de una persona golpeada por, probablemente, el más duro sufrimiento al que se puede someter a una madre, la trataron como a una fuente de extrema fiabilidad, ajena a cualquier tipo de sesgo emocional. Alicia Hornos y quienes le asesoraban se dieron cuenta inmediatamente de su gran poder sobre los medios de comunicación. Dos anécdotas ilustran bien tal capacidad. En primer lugar, tras la muerte de Sonia Carabantes, acudió a visitar a la madre de la joven desaparecida y encontrada poco después muerta. La madre de la chica de Coín, incluso el alcalde de esta localidad, se quejaron del “circo mediático” del que iba acompañada Alicia Hornos y le mostraron que no estaban dispuestos a participar en tal espectáculo⁵. La segunda anécdota se refiere a la facilidad y rapidez con la

que se ve a Alicia Hornos convocar una urgente rueda de prensa a las puertas del juzgado en el que se está juzgando el asesinato de su hija: “Ya estáis todos. Porque no lo voy a repetir [...]. El que no tenga sensibilidad y no sirva para reportero que se dedique a poner ladrillos”⁶.

Los representantes de los medios de comunicación a los que se dirigió no mostraron nunca un comportamiento semejante con las hermanas de Dolores Vázquez. Una de las hermanas, en el momento de acabar el juicio, les preguntó: “Vosotros sois periodistas. ¿Habéis visto alguna prueba con la que acusar a mi hermana del asesinato?”⁷. El silencio fue la única respuesta.

En su trabajo citado anteriormente, Francesc Barata señala que “cuando menos resulta preocupante esa práctica periodística de ofrecer en el relato tanta visibilidad a las acusaciones de los familiares de las víctimas [...]. Aparece una atracción por las voces que van más allá de la razón, que se muestran emotivas y expresan sufrimiento [...]. Hay un abuso periodístico de las voces del dolor. Su utilización resulta preocupante, porque introduce en el sentir social un discurso emotivo que choca con la razón sobre la cual se ha edificado el derecho penal moderno”.

La presencia de la madre de la asesinada por los platós de televisión fue frecuente sin que en ningún momento se tratara de poner una cierta distancia respecto al contenido de sus informaciones. Todavía recientemente⁸, con ocasión de cumplirse los 20 años del asesinato de su hija, una de las cadenas de televisión que más se destacó por utilizar el caso para sacar rédito de audiencia insistía en entrevistarla y le permitía seguir acusando a Dolores Vázquez, ignorando no solo la condena de Tony Alexander King como autor de la muerte de Sonia y Rocío, sino también la falta de pruebas contra la persona a la que ella contribuyó a destruir.

No puede olvidarse el papel de los medios para conformar la opinión de los miembros del jurado

No puede olvidarse tampoco el papel jugado por los medios de comunicación a la hora de conformar la opinión y decisión de los miembros del jurado popular y de ejercer una clara presión sobre el propio juez. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía revisó la sentencia del

⁶ HBO Max, *Dolores. La verdad sobre el caso Wanninkhof*

⁷ Netflix, *El caso Wanninkhof-Carabantes*. HBO Max, *Dolores. La verdad sobre el caso Wanninkhof*

⁸ Declaraciones en *Espejo Público*, de Antena 3, en octubre de 2019

jurado popular y ordenó a la Audiencia la celebración de un nuevo juicio, a la vista de la falta de motivación detectada en el veredicto del jurado. Se consideró que la gran repercusión que el crimen había tenido en los medios de comunicación y la marea de opinión pública contra Dolores Vázquez tuvo una gran influencia en un jurado compuesto por personas jóvenes y legas en derecho.

Las declaraciones de dos miembros del jurado en el mismo programa televisivo, 20 años después, ponen de manifiesto, si hubiera alguna duda, la gran capacidad de influencia que tuvieron los medios en el desarrollo de este caso y, por ende, en la condena de Dolores Vázquez. En concreto, David Prado lo deja bien claro, reconociendo que se informaban por lo que se publicaba en la prensa.

Igualmente, el abogado de la defensa, Pedro Apalategui, recuerda también que solicitó al juez que impidiera declarar a la madre de la joven asesinada sosteniendo la fotografía de su hija y la respuesta que recibió: “Me dijo que no se podía enfrentar con todos los medios de comunicación pidiéndole a una madre que retirara la fotografía que llevaba de su hija Rocío”. Apalategui explica de esta forma su incapacidad para lograr la inocencia de Dolores Vázquez: “No me di cuenta de que frente a nosotros no te-

níamos a un jurado, sino a una multitud de medios de comunicación”⁹.

Es cierto que algunos profesionales de la información se mostraron críticos, especialmente a medida que fueron transcurriendo los acontecimientos, con las acusaciones, investigación y sentencia del juicio después anulado. Sin embargo, tuvo mucho más peso el irresponsable relato de aquellos medios de mayor audiencia que, como recordaba recientemente su abogado, han condicionado el futuro psicológico, humano y económico de Dolores Vázquez. Nunca ha habido la más mínima disculpa de los medios de comunicación por su comportamiento y el tratamiento que dieron al caso. Por ello, los profesionales de la información tenemos la obligación y el deber de pedirle perdón y recuperar con ello parte de nuestra dignidad, cuestionada con frecuencia desde distintos ámbitos. Sería también una ocasión para transmitir a los jóvenes periodistas que existen límites en el trabajo que no deben traspasarse cuando está en juego la reputación y libertad de una persona, que, como quedó demostrado, fue acusada de un crimen que no cometió. Ese poder que tenemos para denunciar situaciones injustas puede llegar a destruir, sin duda, la vida de personas inocentes. Perdón, Dolores. ■

9 HBO Max, *Dolores. La verdad sobre el caso Wanninkhof*